



Javier Martínez González
Plataforma SOS Montes Universales
C/Talega 2
44115 – Guadalaviar (Teruel)

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Ref.: DBM/mae/dct

Expte.: 07438/21

Asunto: Solicitud suspensión aprovechamiento M.U.P. nº 12 "Vega del Tajo" y entrega de 100.000 firmas

Con fecha de 22 de marzo de 2021 ha tenido entrada escrito de D. Javier Martínez González y D. Joaquín Martínez Lozano, en su nombre propio y como miembros de la plataforma SOS MONTES UNIVERSALES, en el que solicitan que se suspendan de inmediato las labores de aclareo en el monte de Utilidad Pública nº 12 y que se restauren los daños que se han ocasionado, dicha solicitud ha sido firmada por 100.000 personas cuya relación se adjunta.

Como respuesta a lo solicitado, indicarle lo siguiente:

En primer lugar, respetando la opinión mostrada tanto en el oficio enviado como en la solicitud firmada por 100.000 personas, no pueden compartirse expresiones utilizadas como: "*tala masiva, intervención hostil, catástrofe ecológica de enorme repercusión internacional, desastre, montes arrasados, ultraje al sentido común, maquinón infernal, hecatombe, ...*". Dichas expresiones no se ajustan a la realidad y pueden o han podido influenciar el sentido de la firma del documento para personas que no hayan visitado el lugar, además de alarmar a la sociedad y dañar de manera injustificada la imagen de la gestión forestal llevada a cabo por las entidades locales propietarias y el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, siendo ésta la principal administración que vela por la conservación de la naturaleza.

La gestión del M.U.P. nº 12 se realiza conforme a la Tercera revisión del Proyecto de Ordenación del monte, aprobada por Resolución de 1 de abril de 2015 del Director General de Gestión Forestal y redactada de acuerdo con el Pliego General de Condiciones Técnicas para la redacción y presentación de resultados de Proyectos de Ordenación de montes en Aragón, que a su vez cumple con la norma española de Gestión Forestal Sostenible (Norma UNE 162002) y sus criterios e indicadores de la sostenibilidad. Por todo lo anterior y a solicitud de la entidad propietaria dicho monte se encuentra certificado por el sistema PEFC de Gestión Forestal Sostenible, habiendo recibido auditoría externa favorable en 2020.

La actuación que solicita paralizar se trata de un tratamiento selvícola calificado como corta de mejora, concretamente una clara por lo bajo, cuyo objetivo es el de reducir la densidad de la masa para que los árboles que permanezcan sean los que presentan mejores características y puedan crecer en mejores condiciones, pudiendo alcanzar mayores tamaños en un tiempo menor, alcanzar antes los signos de madurez y que sean éstos los que se reproduzcan, a la vez que se mejora el estado sanitario de la masa y su resiliencia al cambio climático y se disminuye el riesgo de incendios. De la actuación se producen unos productos maderables cuyo valor en este caso supera el de los trabajos a realizar, generando unos beneficios para la entidad propietaria y constituyendo por tanto un aprovechamiento de madera.

La falta de mano de obra en el sector, los precios actuales de la madera y los costes de trabajo de las



empresas forestales hace que muchos de los tratamientos selvícolas que se desarrollan en la Comunidad Autónoma de Aragón y resto de España sólo sean posibles si para su realización se emplea maquinaria como procesadoras para la corta, desramado y tronzado y los autocargadores para la saca de la madera. De esta manera se mejora la eficiencia en el empleo de los escasos recursos públicos y la entidad propietaria puede percibir unos mínimos ingresos que, aunque puedan ser pequeños, permiten mejorar los presupuestos municipales.

La realización de los trabajos con medios más modernos no supone que se trate la masa arbolada como ningún cultivo, ni que se produzcan más daños que por medios tradicionales, siendo incluso menores, ya que la maquinaria se desplaza únicamente por las calles que abre en lugar de por toda la superficie a tratar, se controla la dirección del apeo para evitar daños y la madera sale del monte suspendida y no arrastrada, evitando el consiguiente "barrido" de la mayor parte de la superficie. El empleo de maquinaria debe realizarse bajo las condiciones adecuadas para evitar daños en el suelo, siendo éste el motivo por el que se suspendieron las labores de apeo y saca a instancias de los funcionarios del Servicio Provincial de Teruel. Las rodadas producidas en los 2 últimos días de trabajo serán acondicionadas a costa del adjudicatario del aprovechamiento una vez que las condiciones de humedad lo permitan, siendo ésta una obligación reflejada en el pliego de condiciones técnicas del aprovechamiento, también se acondicionarán las pistas utilizadas.

Del mismo modo es preciso indicar que tanto en la Comarca de Albarracín como en otras comarcas de gran tradición maderera de Aragón se está produciendo cierto cambio en el criterio de las cortas promovido por la Administración Forestal, ya que tradicionalmente se ha producido en los aprovechamientos una selección de corta de los pies de mayor tamaño, llegando al final de la edad de madurez ejemplares de menor tamaño al esperable por la calidad de estación en la que se encuentran, con peores condiciones para su reproducción y por tanto de menor valor presente y futuro por la descendencia que generen. También en muchas zonas la falta de tratamientos en las últimas décadas, acompañado de la reducción de la carga ganadera, ha hecho que se incremente considerablemente la superficie arbolada, dando lugar a que zonas desarboladas o escasamente arboladas presenten en la actualidad arbolado joven y que en zonas que ya se encontraban arboladas exista un exceso de densidad por la regeneración de la masa, produciéndose una necesidad urgente de disminución de la densidad y de corta de pies jóvenes a través de klareos y claras por lo bajo como las realizadas y que hasta ahora no eran frecuentes en estas comarcas. Estos trabajos mejorarán sensiblemente la masa forestal, como se podrá apreciar mejor dentro de unos pocos años.

Finalmente, es preciso señalar que los funcionarios del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y en este caso concretamente los del Servicio Provincial de Teruel velan para compatibilizar el aprovechamiento de los recursos con la salvaguarda de la biodiversidad, dando además participación a las entidades propietarias de los montes que gestiona para contribuir al desarrollo rural.

Por todo lo indicado anteriormente esta Dirección General no considera procedente la suspensión del aclareo que se está realizando, y dichos trabajos se retomarán en el momento en que las condiciones climatológicas, edáficas y de riesgo de plagas y enfermedades lo permitan, siendo acondicionadas las rodadas que se hayan provocado.

En último lugar cabe agradecer, su interés y preocupación por el medio natural aragonés y su desarrollo sostenible.

Diego Bayona Moreno
Director General de Medio Natural y Gestión Forestal